

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

EL CONTRATO No. 2699 DE 2023

DEBE A:

CONSORCIO ARG

La suma de: Un millón trescientos noventa mil setecientos noventa pesos con cuarenta centavos m/cte. \$1.390.790,40

Por concepto de: *Pago de personal* en el periodo correspondiente al 31 de agosto de 2023.

Atentamente,



CONSORCIO ARG
NIT: 901.736.974-6
ALBERTO RINCON GUZMAN



CONSORCIO ARG

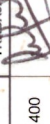
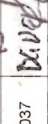
NIT

901.736.974-6

ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
GRUPO AMV 1 LOTE 4

DEL 31 AGOSTO

PERIODO

DEVENGADO						DESCUENTOS								
NOMBRES	CEDULA	SUELDO BASICO	AUX. TRANSP.	D.T	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENG.	AP. SALUD	AP. PENS.	SEGURO EXEQUIAL	ANTICIPOS	TOTAL DEDUCC.	NETO PAGADO	FIRMA DEL TRABAJADOR	CUENTA
CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO	7.165.605	\$ 6.600.000	\$ -	1	0	\$ 220.000	\$ 8.800	\$ 8.800		0	\$ 17.600	\$ 202.400		25843288289 Ahorros Bancolombia
JORGE EDUARDO PORRAS BARON	7.166.140	\$ 4.200.000	\$ -	1	0	\$ 140.000	\$ 5.600	\$ 5.600		0	\$ 11.200	\$ 128.800		24087374223 Ahorros Caja Social
SERGIO ESTEBAN RINCON QUINTERO	1.049.658.059	\$ 2.900.000	\$ -	1	0	\$ 96.667	\$ 3.867	\$ 3.867		0	\$ 7.733	\$ 88.933		34200003489 Ahorros Bancolombia
MARIA DEL PILAR OSPINA ROJAS	1.040.744.110	\$ 1.075.000	\$ 140.606	1	0	\$ 40.520	\$ 1.433	\$ 1.433		0	\$ 2.867	\$ 37.654		1900035248 Ahorros Bancolombia
DARLIN JASLEDY BEDOYA GRAJALES	1.026.138.620	\$ 1.356.000	\$ 140.606	1	0	\$ 49.887	\$ 1.808	\$ 1.808		0	\$ 3.616	\$ 46.271		01415647472 Ahorros Bancolombia
JHON ALEXANDER MELEDEZ GOMEZ	80.724.458	\$ 1.413.600	\$ 140.606	1	0	\$ 51.807	\$ 1.885	\$ 1.885		0	\$ 3.770	\$ 48.037		54179039462 Ahorros Bancolombia
OLIVER CANO QUINTERO	1.026.158.823	\$ 1.413.600	\$ 140.606	1	0	\$ 51.807	\$ 1.885	\$ 1.885		0	\$ 3.770	\$ 48.037		54180397968 Ahorros Bancolombia
TOTALES		\$ 18.958.200	\$ 562.424		\$ 0	\$ 650.687	\$ 25.278	\$ 25.278	\$ 0	\$ 0	\$ 50.555	\$ 600.132		
SUBSIDIO TRANSPORTE	140.606													
SALARIO BASE AX TRANS														

Elaborado por: AUX. ADMINISTRATIVO

REVISADO: ALBERTO RINCON GUZMAN

CONTABILIZADO



Registro de Operación: 644425929
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO
Sucursal: 262 - DUITAMA
Ciudad: DUITAMA
Fecha: 29/09/2023 Hora: 3:30:40
Secuencia : 384 Código usuario: 018
Número de producto: 34200003489
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 901736974
Valor Efectivo: \$ 88,933.00 *** ✓
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 88,933.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Ago 31
Sergio Esteban Rincon



Registro de Operación: 097549077
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO
Sucursal: 262 - DUITAMA
Ciudad: DUITAMA
Fecha: 29/09/2023 Hora: 3:32:18
Secuencia : 392 Código usuario: 018
Número de producto: 01415647472
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 901736974
Valor Efectivo: \$ 46,271.00 *** ✓
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 46,271.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Ago 31
Darlin J. Bedoya 9.



Registro de Operación: 904822259
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO
Sucursal: 262 - DUITAMA
Ciudad: DUITAMA
Fecha: 29/09/2023 Hora: 3:31:26
Secuencia : 387 Código usuario: 018
Número de producto: 01900035248
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 901736974
Valor Efectivo: \$ 37,654.00 *** ✓
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 37,654.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Ago 31
Ma del Pilar Ospina R



Registro de Operación: 124156085
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO
Sucursal: 262 - DUITAMA
Ciudad: DUITAMA
Fecha: 29/09/2023 Hora: 3:29:52
Secuencia : 381 Código usuario: 018
Número de producto: 25843288289
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 901736974
Valor Efectivo: \$ 202,400.00 *** ✓
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 202,400.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Ago 31
Carla E Garcia C.

Bancolombia

Registro de Operación: 189745366
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 262 - DUITAMA

Ciudad: DUITAMA

Fecha: 29/09/2023 Hora: 3:32:47

Secuencia: 395 Código usuario: 018

Número de producto: 54179039462

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 901736974

Valor Efectivo: \$ 48,037.00 *** ✓

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 48,037.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Agosto 31

John A. Melendez

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 443540942
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 262 - DUITAMA

Ciudad: DUITAMA

Fecha: 29/09/2023 Hora: 3:33:21

Secuencia: 398 Código usuario: 018

Número de producto: 54180397968

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 901736974

Valor Efectivo: \$ 48,037.00 *** ✓

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 48,037.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Agosto 31

Olivier Cano Q.



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20230929 HORA: 15:43:04

JORNADA: NORMAL

OFICINA: 0630-PARQUE LIBERTADOR

NO. CUENTA: XXXXX4223

NOMBRE: JORGE E PORRAS B

MAQUINA: F005/L808

NO. TRANSACCION: 00346966

VR. TRANSAC.: \$128,800.00 ✓

VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

• FIN • J. Porras

ago. 31

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

EL CONTRATO No. 2699 DE 2023

DEBE A:

CONSORCIO ARG

La suma de: Trescientos sesenta y un mil trescientos veinte pesos con noventa y seis centavos m/cte. \$361.320,96

Por concepto de: *Alquiler de Vehículos*, CAMIONETA NISSAN 2013, PLACA MJK741, CAMIONETA NISSAN 2015, PLACA DAV714, en el periodo correspondiente al 31 de agosto de 2023.

Atentamente,



CONSORCIO ARG
NIT: 901.736.974-6
ALBERTO RINCON GUZMAN



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL ANTIOQUIA

VEHÍCULO MAYOR A 2000 C.C. Y MODELO NO INFERIOR A 10 AÑOS- CONTRATO 2699 DE 2023

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN			VALOR
1	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN, PLACA MJK 741 , EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023, PARA EL CONTRATO No 2699 DE 2023			\$ 180.660,48
1		VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN, PLACA DAV 714 , EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023, PARA EL CONTRATO No 2699 DE 2023			\$ 180.660,48
	VALOR A FACTURAR EN ESTA ACTA			\$ 361.321	
				TOTAL	\$ 361.320,96
ACTA No:	1	PERIODO MES:	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023		

CONTRATO ALQUILER DE VEHÍCULO

CONTRATANTE: CONSORCIO ARG

IDENTIFICACION: 901.736.974-6

DOMICILIO CONTRATANTE: CALLE 139 SUR #47ª 14 – Acuarela del Río,
Caldas, Antioquia

TELEFONO CONTRATANTE: 312 582 6983

CONTRATISTA: JORGE EDUARDO PORRAS BARON

IDENTIFICACION: 7.166.140

DOMICILIO CONTRATISTA: Cra. 12 No. 26-73 Tunja, Boyacá

TELEFONO CONTRATISTA: 314 444 5773

FECHA DE INICIACION: 31 AGOSTO DE 2023

DURACIÓN DEL CONTRATO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CUATRO
(4) MESES

POR VALOR DE: \$ 6,022,016.00 (SEIS MILLONES VEINTI DOS
MIL DIECISEIS PESOS M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO: Alquiler de Vehículo para uso exclusivo de la ejecución del Contrato No. 2899 DE 2023 cuyo objeto es la “**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 1 LOTE 4.**”

El señor **ALBERTO RINCÓN GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.229.372 de Bogotá, actuando en representación del **CONSORCIO ARG**, identificado bajo número tributario No. 901.736.974-6, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **JORGE EDUARDO PORRAS BARÓN** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 7.166.140 de Tunja, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ALQUILER**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El **CONTRATISTA**, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

CONTRATO ALQUILER DE VEHÍCULO

PLACA: DAV 714

CLASE: Camioneta

TIPO CARROCERIA: Doble cabina

CILINDRAJE: 2.389

MARCA: Nissan

COLOR: Plata

MODELO: 2015.

Para la ejecución del Contrato No. 2699 DE 2023 cuyo objeto es la “**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 1 LOTE 4.**” El horario será de lunes a viernes, en caso de necesitarse el fin de semana el contratante dará previo aviso al contratista.

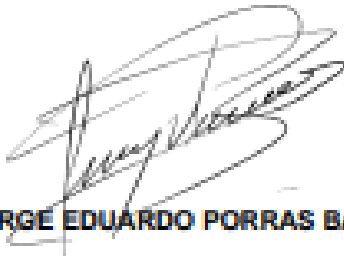
SEGUNDA. – DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES. TERCERA. - PRECIO:** El valor del contrato, será por un canon mensual de \$ 6,022,016.00 (**SEIS MILLONES VEINTI DOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE**), ANTES DE IVA. **CUARTA. - OBLIGACIONES:** **EI CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

QUINTA. -SUPERVISIÓN: **EI CONTRATANTE** o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA. SEXTA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **SÉPTIMA. - INDEPENDENCIA:** **EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. - CESIÓN:** **EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. NOVENA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de CALDAS, ANTIOQUIA.

CONTRATO ALQUILER DE VEHÍCULO

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a un **(31) día del mes de agosto del año 2023**, en el municipio de Caldas, Antioquia.

Contratista:



JORGE EDUARDO PORRAS BARÓN

C.C 7.166.140 de Tunja

Contratante:



CONSORCIO ARG

NIT: 901.736.974-6

**Rep. Leg. ALBERTO RINCON
GUZMAN**

C.C. 19.229.372 de Bogotá

CONTRATO ALQUILER DE VEHÍCULO

CONTRATANTE: CONSORCIO ARG

IDENTIFICACION: 901.736.974-6

DOMICILIO CONTRATANTE: CALLE 139 SUR #47* 14 – Acuarela del Rio,
Caldas, Antioquia

TELEFONO CONTRATANTE: 312 582 6983

CONTRATISTA: ALBERTO RINCÓN GUZMAN

IDENTIFICACION: 19.229.372

DOMICILIO CONTRATISTA: CL 16 15 23 OF 702, Duitama, Boyacá

TELEFONO CONTRATISTA: 312 582 6983

FECHA DE INICIACION: 31 AGOSTO DE 2023

DURACIÓN DEL CONTRATO: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CUATRO
(4) MESES

POR VALOR DE: \$ 6,022,016.00 (SEIS MILLONES VEINTI DOS
MIL DIECISEIS PESOS M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO: Alquiler de Vehículo para uso exclusivo de la ejecución del Contrato No. 2899 DE 2023 cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 1 LOTE 4."**

El señor **ALBERTO RINCÓN GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.229.372 de Bogotá**, actuando en representación del **CONSORCIO ARG**, identificado bajo número tributario No. **901.736.974-6**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **ALBERTO RINCÓN GUZMAN** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **19.229.372 de Bogotá**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ALQUILER**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El **CONTRATISTA**, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **ALQUILER DE VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

CONTRATO ALQUILER DE VEHÍCULO

PLACA: MJK741

CLASE: Camioneta

TIPO CARROCERIA: Doble cabina

CILINDRAJE: 2.389

MARCA: Nissan

COLOR: Plata

MODELO: 2013.

Para la ejecución del **Contrato No. 2899 DE 2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 1 LOTE 4."** El horario será de lunes a viernes, en caso de necesitarse el fin de semana el contratante dará previo aviso al contratista.

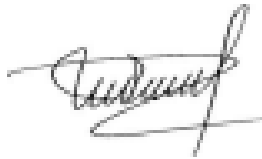
SEGUNDA. – DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES. TERCERA. – PRECIO:** El valor del contrato, será por un canon mensual de **\$ 6,022,016.00 (SEIS MILLONES VEINTI DOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE)**, ANTES DE IVA. **CUARTA. – OBLIGACIONES:** **EI CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EI CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

QUINTA. -SUPERVISIÓN: **EI CONTRATANTE** o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA. SEXTA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; igualmente el presente contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes con previa notificación anticipada de 15 (quince) días calendario. **SÉPTIMA. – INDEPENDENCIA:** **EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. – CESIÓN:** **EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE. NOVENA. – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de CALDAS, ANTIOQUIA.

CONTRATO ALQUILER DE VEHÍCULO

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a un (31) día del mes de agosto del año 2023, en el municipio de Caldas, Antioquia.

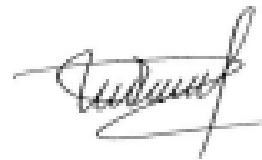
Contratista:



ALBERTO RINCÓN GUZMAN

C.C 19.229.372 de Bogotá

Contratante:



CONSORCIO ARG

NIT: 901.736.974-6

Rep. Leg. ALBERTO RINCON
GUZMAN

C.C. 19.229.372 de Bogotá

VEHICULO AMV01 ANTIOQUIA CONTRATO 2699-2023

CAMIONETA NISSAN PLACA DAV 714





FECHA DE EMISIÓN: 2022-11-08		VIGENCIA: 2022-11-08		VIGENCIA: 2023-11-08	
No. de Placa: 212013500		Placa No: DAV714		Tipo de Vehículo: CAMPEROS O CAMC	
MALLA: 5		MARCA: NISSAN		Modelo: PARTICULAR	
LINEA: D22/NP300		CANTIDAD: DOBLE CABINA		Año: 2019	
No. Motor: KA24728583A		No. Chasis: 3N6DD23T1ZK935165		No. de Puntos: 1.00	
NOMBRE DEL SEGURO: PORRAS BARON, JORGE EDUARDO		NÚMERO DE SEGURO: 3144445773		CÓDIGO DE SEGURO: CC	
CÓDIGO DE SEGURO: AT-333		CÓDIGO DE SEGURO: 17		CÓDIGO DE SEGURO: 9147501	
CÓDIGO DE SEGURO: 0		CÓDIGO DE SEGURO: 0		CÓDIGO DE SEGURO: TUNJA	
CÓDIGO DE SEGURO: 221		CÓDIGO DE SEGURO: \$ 512200		CÓDIGO DE SEGURO: \$ 268300	
CÓDIGO DE SEGURO: \$ 780600		CÓDIGO DE SEGURO: \$ 2100		CÓDIGO DE SEGURO: 800	
CÓDIGO DE SEGURO: 180		CÓDIGO DE SEGURO: 750		CÓDIGO DE SEGURO: 10	
CÓDIGO DE SEGURO: 10		CÓDIGO DE SEGURO: 10		CÓDIGO DE SEGURO: 10	



HASTA NUESTROS EXPERTOS
EN SEGUROS USAN NUESTRAS
LINEAS DE ATENCIÓN

Bogotá
307 7050

Línea nacional
01 8000 113390

Para saber más sobre el seguro de transporte consulte el sitio web de Liberty Seguros S.A. o llame al 01 8000 113390.

La responsabilidad de este seguro pertenece a Liberty Seguros S.A. y no a los asegurados. La responsabilidad de este seguro es de Liberty Seguros S.A. y no a los asegurados. La responsabilidad de este seguro es de Liberty Seguros S.A. y no a los asegurados.

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020459879

PLACA DAV714	MARCA NISSAN	LÍNEA D22/NP300	MODELO 2015
CILINDRADA CC 2.389	COLOR PLATA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD PUS 5
NÚMERO DE MOTOR KA24-728593A	REG N	VIN 3N6DD23T1ZK935165	
NÚMERO DE SERIE 3N6DD23T1ZK935165	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3N6DD23T1ZK935165	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) PORRAS BARON JORGE EDUARDO			IDENTIFICACIÓN C.C. 7166140

RESTRICCION MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32015000043777

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
13/04/2015

FECHA EXP. LIC. TTD
09/03/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
ITBOY - DIST TTD NO 1/COMENTA

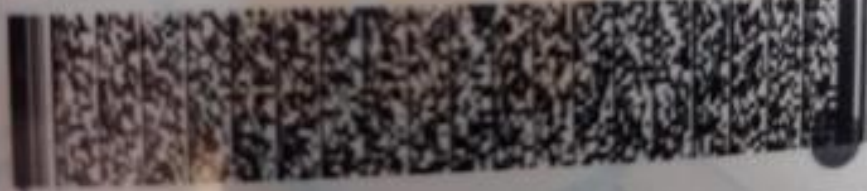
SINALE

POTENCIA HP
143

FECHA IMPORT
10/01/2015

PUERTAS
4





LT03004045484



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO NACIONAL DE TRÁNSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 165912430

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SERVIBERNA S.A.S.

NIT: 901415238

No. de Certificado de
Acreditación: 21-CDA-068

Fecha de expedición: 2023/05/04

Fecha de vencimiento: 2024/05/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DAV714

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2015

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2389

NRO. MOTOR: KA24-728593A

NRO. CHASIS: 3N6DD23T1ZX935165

VIN: 3N6DD23T1ZX935165

LÍNEA: D22/NP300

COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: JORGE E. PORRAS B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HUGO ARMANDO CASTELLANOS MARIN

CAMIONETA NISSAN PLACA MJK 741

[illegible]

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10029783813	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MJK741	NISSAN	D22/NP300	2013
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.389	PLATA	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5
NÚMERO DE MOTOR	REG. VIN	REG. VIN	
KA24-578052A	N	3N6DD23T1ZK910394	
NÚMERO DE SERIE	REG. NÚMERO DE CHASIS	REG. N	
3N6DD23T1ZK910394	N	3N6DD23T1ZK910394	
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES		IDENTIFICACIÓN	
RINCON GUZMAN ALBERTO		C.C. 19229372	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	143
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FE. FECHA IMPORT.	PUERTAS
352012000152783	1 12/06/2012	4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
13/07/2012	15/08/2023	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTEYTTO ENVIGADO		
		
		
LT03006738587		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT
REGISTRO NACIONAL DE UNIDADES DE TRANSPORTE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 161981484

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTICAR CDA EXPOSICIONES
NIT: 900122353 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-002
Fecha de expedición: 2022/10/09 Fecha de vencimiento: 2023/10/09

DATOS VEHÍCULO

PLACA: MJK741 CLASE: CAMIONETA
MARCA: NISSAN MODELO: 2013
SERVICIO: Particular COMBUSTIBLE: GASOLINA
CILINDRAJE: 2389 NRO. MOTOR: KA24-578052A
NRO. CHASIS: 3N6DD23T1ZK910394 VIN: 3N6DD23T1ZK910394
LÍNEA: D22/NP300
COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: RYCHARD ZULUAGA V.

FIRMA DEL RESPONSABLE
HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

EL CONTRATO No. 2699 DE 2023

DEBE A:

CONSORCIO ARG

La suma de: Sesenta mil pesos m/cte. \$60.000.

Por concepto de: *Arriendo de Oficina* (Incluye Servicios Públicos) en el periodo comprendido al 31 de agosto de 2023.

Atentamente,



CONSORCIO ARG
NIT: 901.736.974-6
ALBERTO RINCON GUZMAN



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL ANTIOQUIA

OFICINA (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS) - CONTRATO 2699 DE 2023

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN			VALOR
1	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	ALQUILER OFICINA (incluye servicios). CALLE 139 Sur #47 A 14 CALDAS ANTIOQUIA. PERIODO CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 2023 PARA EL CONTRATO No 2699 DE 2023.			\$ 60.000
2		SERVICIOS PÚBLICOS			\$ -
	VALOR A FACTURAR EN ESTA ACTA			\$ 60.000	
				TOTAL	\$ 60.000
ACTA No:	1	PERIODO MES:	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023		

CONTATO ARRIENDO CASA – MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)

CONTRATANTE:	CONSORCIO ARG – Rep Leg ALBERTO RINCON GUZMAN
IDENTIFICACION:	901.736.974-6
DOMICILIO CONTRATANTE:	CALLE 16 # 15-23 OFICINA 702. DUITAMA
TELEFONO CONTRATANTE:	3125826983
CONTRATISTA:	ÁNGELA MEJÍA MONTOYA
IDENTIFICACION:	39.163.621 DE CALDAS, ANTIOQUIA
DOMICILIO CONTRATISTA:	CALLE 131 SUR No. 50 38. CALDAS, ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA:	3117525139
FECHA DE INICIACION:	04 DE AGOSTO DE 2023
DURACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
POR VALOR DE:	UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE (\$1.900.000) MENSUALES
OBJETO DEL CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE OFICINA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMV-1 DE 2023 SUSCRITO CON EL INVIAS Y CUYO OBJETO ES LA "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 1 LOTE 4"

ÁNGELA MEJÍA MONTOYA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Caldas, Antioquia, de estado civil ~~casada~~, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.163.621 de Caldas, Antioquia, quien obra en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominará el "ARRENDADOR", por una parte, y por la otra el **CONSORCIO ARG**, consorcio legalmente constituido con domicilio en la ciudad de Duitama (Boyacá), con número de identificación tributaria NIT 901.736.974-6, representado legalmente por el Sr. ALBERTO RINCON GUZMAN, identificado con C.C. 19.229.372, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "ARRENDATARIO", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de bien inmueble destinado a oficina, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: Por medio del presente contrato el ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento al ARRENDATARIO el siguiente bien inmueble: Vivienda ubicada en la Calle 139 Sur No. 47 A - 14, Caldas, Antioquia.

SEGUNDA - CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon de arrendamiento mensual es la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/TE (\$1.900.000) que el ARRENDATARIO pagará anticipadamente al ARRENDADOR a través de pago en efectivo, directamente a la Sra. ÁNGELA MEJÍA MONTOYA, pago que realizará EL ARRENDATARIO, dentro de los cinco (5) días calendario contados desde el 04 al 09 de cada mes. En caso de que el contrato se prorogue de común acuerdo entre las partes, el reajuste se hará en forma anual y no semestral. Sin exceder en todo caso el límite máximo de reajuste fijado por la Ley.

TERCERA - VIGENCIA: El arrendamiento tendrá una duración de CUATRO (04) MESES contados a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. No obstante, el término del arrendamiento se prorrogará automáticamente por periodos mensuales consecutivos, si ninguna de las partes dentro de quince (15) días al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus

prórrogas informa a la otra parte su decisión de terminar este contrato.

CUARTO - ENTREGA: El ARRENDATARIO en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el inmueble de manos del ARRENDADOR en buen estado.

QUINTA - REPARACIONES: Los daños que se ocasionen al inmueble por el ARRENDATARIO, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el ARRENDATARIO. Igualmente, el ARRENDATARIO, se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil. Parágrafo: El ARRENDATARIO se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo y escrito del ARRENDADOR. Las mejoras al inmueble serán del propietario del inmueble y habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al ARRENDATARIO por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el ARRENDADOR lo exija por escrito, a lo que el ARRENDATARIO accederá inmediatamente a su costa, dejando el inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del ARRENDADOR, salvo el deterioro natural por uso legítimo.

SEXTA - SERVICIOS PÚBLICOS: El ARRENDATARIO pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del inmueble desde la fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del inmueble. El ARRENDADOR no cancelará ningún servicio público, debido a que no están incluidos dentro del canon mensual.

SÉPTIMA - DESTINACIÓN: En ningún caso el ARRENDATARIO podrá subarrendar o ceder en todo o en parte este arrendamiento, so pena de que el ARRENDADOR pueda dar por terminado válidamente el contrato en forma inmediata sin lugar a indemnización alguna en favor del ARRENDATARIO y podrá exigir la devolución del inmueble sin necesidad de ningún tipo de requerimiento previo por parte del ARRENDADOR. Igualmente, el ARRENDATARIO se abstendrá de guardar o permitir que dentro del inmueble se guarden semovientes o animales domésticos y/o elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios. El inmueble será habitado con exclusividad por cuatro (4) o máximo cinco (5) personas.

OCTAVA - RESTITUCIÓN: Vencido el periodo inicial o la última prórroga del contrato. El ARRENDATARIO (i) restituirá el inmueble al ARRENDADOR en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del ARRENDADOR, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo.

NOVENA - RENUNCIA: El ARRENDATARIO declara que (i) no ha tenido ni tiene posesión del inmueble, y (ii) que renuncia en beneficio del ARRENDADOR o de su cesionario a todo requerimiento para constituirlo en mora, en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de este contrato.

DÉCIMA- INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento del ARRENDATARIO a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al ARRENDADOR para ejercer las siguientes acciones simultáneamente o en el orden que él elija: (i) Declarar terminado este contrato y reclamar la devolución del inmueble judicial y/o extrajudicialmente al ARRENDATARIO por el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este contrato. Parágrafo 1: Son causales de terminación del contrato en forma unilateral por el ARRENDADOR las previstas en el Artículo 22 de la Ley 820 de 2003; y por parte del ARRENDATARIO las consagradas en el Artículo 24 de la misma Ley. No obstante,

lo anterior, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA - VALIDEZ: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por las partes.

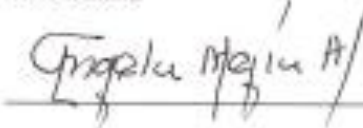
DÉCIMA SEGUNDA - LINEA TELEFÓNICA: El inmueble se entrega sin línea telefónica.

DÉCIMA TERCERA - CLÁUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento cualquiera de las partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a UN (1) canon de arrendamiento vigente en la fecha del incumplimiento a título de pena. En el evento que el perjuicio ocasionado por la parte incumplida exceda el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta cláusula.

Se firma en el municipio de Caldas (Antioquia), al treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

ÁNGELA MEJÍA MONTOYA
39.163.621 de Caldas (Ant)
Arrendataria


CONSORCIO ARG
NIT: 991735374-8
Arrendador

 / @CH 39.163.621 de C

No. [] Por \$ 1900.000
 Recibí(mos) de [] el 31 de agosto del 2023.
 la suma de Un millón novecientos mil pesos M/cte
 Por concepto de Amiando de Aguas
 - Septiembre 2023
 Atte(s) J.L. Angelina Higuera
 39783621

\$173.683
Valor total a pagar

Factura agosto de 2023
Contrato 3757190
 Referencia de pago: 959485660-86
 Documento No: 135 2233531
 Cliente: Guillermo Ardiella Jaime Arturo
 CC/NIT: 71.390697
 Dirección de cobro: CL 139 SUR CR 47 A -14
 Caldas - Antioquia Estrato: 3 Celso: 3
 003419007100140000-3-000308018

Pagar hasta el
24-ago-2023
 El pago después de esta fecha generará intereses de mora

Siempre queremos estar en contacto contigo

Actualiza tus datos ingresando a
www.epm.com.co

Así puedes:

- Mejorar tu experiencia de cliente
- Acceder a nuestros servicios
- Recibir información oportuna y por medios digitales
- Autoposicionar tus trámites

Estámos ahí más cerca de ti
Medellín (604) 4444115
 Resto del país 018000415115

Línea ética: "Contacto Transparente" 018000522955 Exclusiva para denunciar actos indebidos
 Caldas: Carrera 50 N. 127 Sur -69 local 101
 Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua

Puedes presentar tus reclamaciones en
 Web <http://www.epm.com.co>
 (Sección Clientes y Usuarios)

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. NIT 890.904.996-1
 Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
 Computador: (604)3806080

Grandes Contribuyentes - Res 012220 de 26/12/2022
 Autorretenedor Renta - Res 547 de 25/01/2002
 Autorretenedor ICA Medellín - Res 32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago
 Almacenes de cadenas Almacenes Éxito, Consumo, Carulla, Surtimax
 Pago por ventanilla Entidades Bancarias Bancolombia a la mano -Corresponsal Bancario- BBVA, Banco de Bogotá, Scotiabank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario- Sudamerica, Itau, Banco de Occidente, Banco Popular
 Centros de Pago Gana, PTM, Movired, Efecty, Super Gira, Super Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Daviplata, Clivica Pay
 Cooperativas Cotrafa, Confilar, Coofinep, CFA, Coobanroque, Coobanluis, Crearcoop, Cooper crédito Entreninos, CoopMaceo, Cooperativa León XIII Guatapé, CoopSuva

Paga en línea
<http://facturaweb.epm.com.co>
 APP EPM Estamos ahí

Información técnica
 Energía: Junio 2023 Operador: epm - Dr. Oper. carrera 58 hno 42 125 - Tel. Oper. (604)4444115 - 018000415115 - NÚ. 003419007100140000 - Circuitos: 14 - 03 - Transfer: 0396719 - Grupos: 23 - Dto Gira: 21-61 - Hordana: 21 - Dto: 186 - Fax: 3 - Gta O - Gta O: N/A - S/R: Dr 272 23 - T. Comp: 0 - Ho: 0 - Ve: 0
 Gas: Duración Intenr: 00 Horas - Ind presión 100.00 % - Ind odometría 100.00 % - Intermisión Max: 00

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001. Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co
 Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Medellín, 24 de agosto de 2023. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 la firma electrónica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.

epm Jorge Ardiella Gerente General
 al servicio del Representante Legal
 Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
 De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 la firma electrónica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.

Medellín, 24 de agosto de 2023. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 la firma electrónica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.

cardena **garcia** **garcia** **garcia** **garcia** **garcia**

Resumen de facturación

Incrementó ☒ Disminuyó ☐ Igual ☐

Consumos	Valor a pagar
Acoeducto 4 m3	\$ 26.212,78
Alcantarillado 4 m3	\$ 17.824,06
Energía 132 kwh	\$ 90.543,87
Gas 1.6 m3	\$ 7.997,34
Otras entidades	\$ 31.407,18
Ajuste al peso	\$ -0,22

Total a pagar
Contrato 3757190
\$173.683

Fecha de facturación: 4/10/2023

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

EL CONTRATO No. 2699 DE 2023

DEBE A:

CONSORCIO ARG

La suma de: Trece mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos m/cte. \$13.248,45

Por concepto de: *Comunicaciones* en el periodo correspondiente al 31 de agosto de 2023.

Atentamente,



CONSORCIO ARG
NIT: 901.736.974-6
ALBERTO RINCON GUZMAN



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL ANTIOQUIA

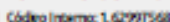
COMUNICACIONES - CONTRATO 2699 DE 2023

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR BASICO	
1	18 de septiembre de 2023	TELEFONÍA FIJA E INTERNET SEPTIEMBRE		Oficina Caldas
2	17 de agosto de 2023	TELEFONÍA MÓVIL AGOSTO	\$ 192.908	Ingeniero Residente
3	27 de agosto de 2023	TELEFONÍA MÓVIL AGOSTO	\$ 30.025	Ingeniero Auxiliar 1
4	21 de agosto de 2023	TELEFONÍA MÓVIL AGOSTO	\$ 39.990	Conductor 2
5				
6				
7				
8				
	VALOR A FACTURAR EN ESTA ACTA		\$ 13.248,45	
			TOTAL	\$ 262.923
ACTA No 1		PERIODO MES:	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	



Página No. 1 / 4

Factoria Tecnológica de Ventas ESTD 002 2068



07-Sep-2023

567 9975 681

\$192,907.97

TU PLAN IN CLIVE

Plan Conectado Plus Neg. 45GB: Cargo Fijo Mensual: \$ 39,796. Minutos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o móvil nacional. Navegación en Internet: 45 GB. Permite compartir datos online a 1 línea. Comparte 100% de los datos. Una vez consumida la capacidad de navegación incluida en el plan, podrá continuar a costo gratis a través de WhatsApp y Facebook. Mensajes de texto incluidos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App M. Costa. Tarifas e impuestos incluidos, el precio del servicio es el operador de telefonía Móvil General S.A. No incluye roaming internacional, ID, MMS, ni descargas de contenidos con costo. Más información en www.celco.com

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR					
	De capitalización			Valor	Valor
	Cargos anteriores			\$992,907.97	
	Pagos recibidos			\$-793,901.98	\$-0.00
CARGOS FUJOS					
	De capitalización	Redu final	Redu final	Valor	Valor
	Servicio datos	11-ago-2023	16-ago-2023	\$21,899.75	
	Cargos fijos mensual	11-ago-2023	16-ago-2023	\$5,252.84	\$30,795.98
	Impuestos			\$6,548.99	
EQUIPOS FINANCIADOS					
	Descripción			Valor	Valor
	Total equipos financiados			\$742,539.46	\$728,771.99

Impuestos IVA 6,21% IR Corriente 23,57% La tasa de interés monetario es del 4,51% efectivo anual. Impuestos* = Impuesto al IVA y el impuesto al consumo por servicios de agua

Fecha de Cargo de Minutos:	11-6-2013
Período de Recaudación:	11-Jul-2012 -a- 10-6-2013
Fecha de Facturación:	11-6-2013

TOTAL A PAGAR

\$192,907.97

Claro

CONCELA
NITROGEN, 100% PURE

After a series of small and obscure companies, he sold out to the late of Karelis Inc., Karelis Inc. Corporation, which is a Regional



(415) 770-7752 • 1000 20th St • 94107 • 92-907-97

Valore a pagare per i servizi di + supply mensile di + e + servizi: (140,00/12) = 11,67

FORWARDED BY: ☐ Division ☐ T. Collins ☐ C. Jones ☐

Cl. del Banco		Cl. que IVA	
---------------	--	-------------	--



CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO

Referenda de Pago Total: 56.29975.681

No. de identificación: CC: 71 68 605

Factura Electrónica de Venta: E-5720822061

Período de Facturación: 15-Jul-2023- a 16-Ago-2023

Número Celular: 3272 08 3309

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 3-SEP-2023

TOTAL A PAGAR:	\$192.907,97
-----------------------	---------------------

* The old self-administered scale reflects a translation of the OHSU, 1982 yHARS Form 100. It includes the same items measured on a 5-point scale as the new scale, but with 4-point response options. The new scale



CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO

Servicio Móvil - No. Línea: 3 176508817
CL CL 26 KR 40 95 brr quinta pared sagt 302 Dir. Nva
MIRANDELA-SUBA
BOGOTAD.C. - BOGOTAD.C.
Nit o CC.: 7355605
Factura electrónica de venta: BEC - 318524726



QR DIN

Período facturado: 21/Ago/2023 al 20/Sep/2023

21/08	21/08	27/08	28/08	20/09
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período
Saldo mes anterior				\$ 0
Total Factura Mes Anterior				\$ 28,990
Pagos Realizados				- \$ 28,990
Cargos de reconexión e intereses de mora				\$ 35
Interés de Mora Mes Anterior				\$ 35
Servicio mes actual				\$ 29,990
Servicios Mes Actual IVA Induido				\$ 29,990
Total a pagar servicio				\$ 30,025

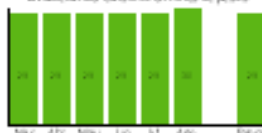
IMPUESTOS MES SERVICIO		
Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 39%	\$ 25,122.00	\$ 4,773.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	\$ 3,253.00	\$ 130.00

Total a Pagar
\$ 30,025
Fecha de vencimiento y pago: 27/Ago/2023
Fecha de suspensión: 28/Ago/2023
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
102 732 141 91

¿Qué Necesitas Saber?
¡Aprovecha nuestros medios de pago digitales y evita cobros adicionales! Paga a través de la página web www.movistar.co, botón pagar mi factura, por la App M- Movistar, a través del portal transaccional de tu banco, Rappi, billeteras digitales Nequi y Daviplata, cajeros electrónicos o iniciando el pago recurrente de tus facturas. Si pagas tu factura de manera presencial en puntos físicos o por ventanilla, el acudador cobrará por su servicio y ese cobro adicional lo verá reflejado en tu factura.

¿Qué Necesitas Saber?
¡SIN ESPERAR, SIN LLAMADA Y SIN FILA!
Ahora puedes editar y pagar tu factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App M- Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp 315 233 3333
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Evolución del consumo en miles de pesos



Historial consumo minutos, segundos		Historial consumo datos (Gb)	
May	26	May	1.12
Jun	27	Jun	0.80
Jul	23	Jul	2.00
Ago	21	Ago	0.85
May	26	May	0.27
Ago	26	Ago	1.56
May	26	May	0.04

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerda que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, los intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NT 830.122.566-1

Cliente: CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO



6 317650 8817 26 4095 brr 508817 20230821

Numero para Pagos: 102 732 141 91 \$



Total a pagar



Keywords: child sexual abuse; disclosure; social support

SendoMóvil - No. Línea: 3 184842057
Transv. 11 31a - 23 TUNJA
TUNJA - BOYACA
Nit o.C.: 7365606
Factura electrónica de venta: BEC - 319794436



\$ 39,990

Fecha de vencimiento u pago: 05/Sep/2023

Fecha de suspensión: 06/Sep/2023

Referencia para pagos u para domiciliar tu pago:

60513435801

Received first review: 27/May/2022 at 26/Sep/2022



Saldo mes anterior	\$ 0
Total Factura Mes Anterior	\$ 37,990
Pagos Realizados	- \$ 37,990
Servicio mes actual	\$ 39,990
Servicios Mes Actual IVA Incluido	\$ 39,990
Total a pagar servicio	\$ 39,990

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 29%	\$ 33,493.00	\$ 6,364.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	\$ 3,333.00	\$ 133.00

¿Qué Necesitas Saber?

Aprovecha nuestros medios de pago digitales y evita cargos adicionales. Paga a través de la página web www.mercadolibre.com, botón pago mi factura, por la App Mi Movileto, a través del portal transaccional de tu banco, Rappi, billeteras digitales Nequity y Daviplata, cajeros electrónicos o iniciando el pago recurrente de tus facturas. Si pagas tu factura de manera presencial en puntos físicos o por ventanilla, el secuenciador central por su servicio y ese cargo adicional lo verá reflejado en tu factura.

¿Qué Necesitas Saber?

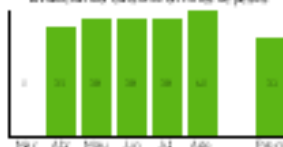
SINESPERAS, SINLLAMADASY SIN FLASO

Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.

Para clientes individuales: Descarga la App MI Monitor o escribe "Hola" al WhatsApp 31 5 233 3333

Para **Empresan**: Entra en www.movilac.com/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

Expenditures are constant in real terms, in pesos.



Historio consumo minutos Jugadores		Historio consumo datos (GB)	
Alen	2	Alen	2.7
Agro	0	Agro	1.0
Ad	7	Ad	36.3
Aur	2	Aur	1.0
May	0	May	0.2
Alz	0	Alz	0.0
Alr	0	Alr	0.0

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reintegro a Centrales de Riesgo como moroso. Si quiere alzar el monto, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC N.T. 030.122.566-1

CLIMATE ACTION 2022 Goals



66 25 01 27 31 35 39 43 47 51 55 59 63 67 71 75 79 83 87 91 95 99 103 107 111 115 119 123 127 131 135 139 143 147 151 155 159 163 167 171 175 179 183 187 191 195 199 203 207 211 215 219 223 227 231 235 239 243 247 251 255 259 263 267 271 275 279 283 287 291 295 299 303 307 311 315 319 323 327 331 335 339 343 347 351 355 359 363 367 371 375 379 383 387 391 395 399 403 407 411 415 419 423 427 431 435 439 443 447 451 455 459 463 467 471 475 479 483 487 491 495 499 503 507 511 515 519 523 527 531 535 539 543 547 551 555 559 563 567 571 575 579 583 587 591 595 599 603 607 611 615 619 623 627 631 635 639 643 647 651 655 659 663 667 671 675 679 683 687 691 695 699 703 707 711 715 719 723 727 731 735 739 743 747 751 755 759 763 767 771 775 779 783 787 791 795 799 803 807 811 815 819 823 827 831 835 839 843 847 851 855 859 863 867 871 875 879 883 887 891 895 899 903 907 911 915 919 923 927 931 935 939 943 947 951 955 959 963 967 971 975 979 983 987 991 995 999

Numero carta di Pagoda	60513435801
------------------------	-------------



Türkiye İstatistik Kurumu